

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 28 de abril de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—26.829.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

EB3BIG. Ramírez Giménez, Paloma. 232.818-N. Urbanización Llastres Chalé Pinocho. 43890 L'Hospitalet de L'Infant (Tarragona). 3.937.

ECB43BNW. March Vallespi, Lorenzo. 77.881.361-A. Calle Castillo, 4. 43594 El Pinell de Brai (Tarragona). 4.331.

BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España comunica la siguiente convocatoria de concursos.

La Comisión ejecutiva de esta entidad en su sesión del 5 de mayo de 2000, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso-oposición para proveer quince plazas en el nivel 9 del grupo directivo del Banco de España para desempeñar cometidos de Inspector de entidades de Crédito.

Concurso-oposición para proveer ocho plazas en el nivel 9 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico de Informática.

Igualmente, la Comisión ejecutiva, en su sesión del día 16 de mayo de 2000, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel 8 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Letrado Asesor.

Concurso para proveer una plaza en el nivel 9 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Letrado Asesor.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (Alcalá, 522, 28027 Madrid), y en las sucursales del Banco.

Madrid, 19 de mayo de 2000.—El Director del Centro de Formación, Fernando Tejada.—29.239.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio sobre la solicitud de perímetro de protección para el agua mineral natural denominada «Aigua de Rocafort», en el término municipal de San Martí de Riucorb.

A instancia de la empresa «Aigües Minerals i Begudes Refrescants Rocafort, Sociedad Limitada», con domicilio en la carretera de Sant Martí de Maldà, sin número, 25344 de Rocafort de Vallbona, se está tramitando un expediente para la determinación del perímetro de protección para el agua mineral natural denominada «Aigua de Rocafort». El perímetro de protección viene definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas UTM:

Vértice	X	Y
1	341.824	4.602.586
2	341.005	4.602.566
3	340.753	4.602.778
4	340.800	4.603.455
5	341.875	4.603.446

Se publica de acuerdo con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas en el término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de abril de 2000.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—27.169.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de A Coruña, de 9 de mayo de 2000, por la que se somete a información pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente 4/2000).

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en el artículo 10 del Decreto 2819/1966, y en el artículo 12 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Eurovento Sociedad Limitada Unipersonal».

Domicilio social: Rúa Varsovia, 4-C, quinta planta, 15707 Santiago de Compostela.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: AT 99/22. LMT-CT-RBT Sinas II. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Vilanova

Fincas			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección		Suelo		Vuelo	
					Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Agro dos Condes.	Labradío.	Pilar Romero Nogueira. Fontiña-O Rial-Vilaxoan, 18, 36611 Vilagarcía de Arousa. Domingo Leiro Boullosa. Aduana-Corón, 18, 36620 Vilanova de Arousa. Desconocido: Rpte. Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, Salvador Moreno, 11, Pontevedra.		1	2	50	30
2	Agro dos Condes.	Labradío.						24
4	Agro dos Condes.	Monte alto.						500

Denominación: Parque Eólico de Curras.
Municipios afectados: Mazaricos (A Coruña).
Superficie afectada: 36,592 hectáreas.
Coordenadas:

V1: (X=496486.5404; Y=4751794.9011)
V2: (X=497050.9260; Y=4751866.2772)
V3: (X=497198.8530; Y=4751294.4014)
V4: (X=497261.3294; Y=4751305.9254)
V5: (X=497311.5200; Y=4751033.8199)
V6: (X=496908.8379; Y=4751011.7140)
V7: (X=496885.5732; Y=4751227.7032)

Potencia a instalar: 7,8 MW.

Durante el plazo de veinte días, podrán presentarse solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 9 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—29.297.

La Consejería de Industria y Comercio anuncia expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Sinas II», en el Ayuntamiento de Vilanova de Arousa, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por resolución de esta Delegación de fecha 26 de enero de 2000. Dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 99/22.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 6 de junio de 2000, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Vilanova de Arousa, señalados con los números: Fincas: 1-10. Hora: Las diez. Día: 6 de junio de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Fincas			Propietarios	Afección				
Núm.	Paraje	Cultivo		Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
					Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
6	Saboi.	Labradío.	Carmen Martínez Aido. M. ^a de las Mercedes y M. ^a Montserrat, Vista Real, 26, 36620 Vilanova de Arousa.			106	530	
8	Saboi.	Labradío.	Luisa Villanueva Álvarez. Pantrigueira-San Miguel de Deiro, 3, 36620 Vilanova de Arousa.	2	1	80	400	
9	Canelas.	Labradío.	Manuel Castrelo Villanueva. Nogueiro-Bamio, 29, 36618 Vilagarcía de Arousa.	3-CT	3	74	370	
10	Saboi.	Labradío.	Luisa Castrelo Villanueva. Corbillón-A Veiga, 7, 36630 Cambados.	3-CT	3	74	370	

Vigo, 26 de abril de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—26.548.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Joyanca» número 16511.

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación. Número: 16511. Nombre: «Joyanca». Recurso: Sección C. Superficie: 46 cuadrículas mineras. Términos: Hermandad de Campo de Suso (Cantabria). Peticionario: Don Ángel Ruiz Díaz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, segundo, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 31 de marzo de 2000.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—27.367.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 12 de abril de 2000, por la que se aprueba, definitivamente, el proyecto: «Acondicionamiento de la CV-590, entre los puntos kilométricos 3,000 y 9,000. Tramo: Anna-Rotglá y Corberá (Valencia). Clave 51-V-1551».

Por Resolución de fecha 23 de febrero de 1998, del Director general de Obras Públicas, se aprobó, provisionalmente, el proyecto «Acondicionamiento de la CV-590, entre los puntos kilométricos 3,000 y 9,000. Tramo: Anna-Rotglá y Corberá (Valencia). Clave: 51-V-1551».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1998, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3217, de fecha 3 de abril de 1998, se publicaron los anun-

cios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado, en fecha 31 de marzo de 2000, la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3229), resuelvo:

Primero.—Aprobar, definitivamente, el proyecto «Acondicionamiento de la CV-590, entre los puntos kilométricos 3,000 y 9,000. Tramo: Anna-Rotglá y Corberá (Valencia). Clave: 51-V-1551.

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carretera de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 12 de abril de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—27.091.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 10 de mayo de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Modificado número 1 del de construcción de las nuevas cocheras de la línea 4 del Metro de Madrid», promovido por esta Consejería.

Con fecha 4 de abril de 2000, se aprobó el proyecto «Modificado número 1 del de construcción de las nuevas cocheras de la línea 4 del Metro de Madrid». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación.

Esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 7 de junio de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Madrid-Hortaleza, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal de Madrid-Hortaleza, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en la Junta Municipal de Madrid-Hortaleza.

Madrid, 10 de mayo de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—29.413.

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 12 de mayo de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto «soterramiento de la línea del ferrocarril a su paso por Getafe. Modificado número 2», promovido por esta Consejería.

Con fecha 10 de abril de 2000, se aprobó el proyecto «soterramiento de la línea del ferrocarril a su paso por Getafe. Modificado número 2». A